



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **14829**/2019
ARICA, 19 de Diciembre de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto 3560 aprueba Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 521/2019 de la Sesión Ordinaria N° 35 de Fecha 10 de diciembre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 2052/2019 de Fecha 07 de noviembre del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3261/2019 de Fecha 24 de octubre del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 521 de la Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente a nombre de Empresa Cervecera Travel Limitada.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **BODEGA ELABORADORA DE**

CERVEZAS:

NOMBRE FANTASIA : CERCERERA TRAVEL
NOMBRE : EMPRESA CERCERERA TRAVEL LIMITADA
RUT : 76.895.621-9
DOM. COM. : BOLOGNESI N° 340 LOCAL 26, BOULEVARD VEREDA BOLOGNESI
DOM. PART. : CALLE 2 N° 3314 FLOR DEL INCA
GIRO : BODEGA ELABORADORA DE CERVEZAS
ROL : 4-1420
CATEGORIA : J-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 4,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/EBC/CCG/MVO/MGP/JCHCH/jhch.-

OK YO